

RESOLUCIÓN N° 430 /2024

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO INIC01-348, SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS (CIF) Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT), EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 “FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D” DEL COMPONENTE I “FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA” DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Asunción, 19 de setiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2.003 “QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 19º, 20º, 21º y 22º Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 “GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA”, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 11 de fecha 15 de junio de 2021, por la cual se aprueba la propuesta “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II”.

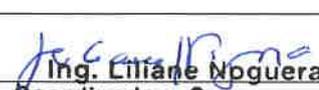
La Resolución N°649/2023 “Por la cual se adjudica la nómina de los proyectos de Investigación y Desarrollo en sus modalidades: Iniciación de Investigadores, Investigación Básica, Investigación Aplicada, Investigación Aplicada con Enfoque en Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), en el marco de la convocatoria 2022, del Subcomponente 1. “Fondos concursables de Proyectos de I+D” del Componente I. “Fomento a la Investigación Cientifica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)”.

El Contrato 2024-C1-INIC01-348, que establece en su “**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL EJECUTOR**”. El EJECUTOR, podrá terminar este Contrato anticipadamente en caso de que la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, no cumpla con algunas de las obligaciones asumidas por la misma en el presente contrato y los documentos integrantes de este”.

Que, debido al tiempo transcurrido para la presentación de la póliza como requisito de la fase de desembolso, se procede a la rescisión del contrato 2024-C1-INIC01-348, conforme lo establecido en la citada **Cláusula Décimo Novena**.

El Decreto N° 636 de fecha 02 de noviembre de 2023 “Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.



Elaborado por:	Verificado por:	N°
 Ing. Liliana Noguera Coordinadora Componente I PROCIENCIA CONACYT	 Abdo Molina Acosta Asesoría Legal CONACYT	SUME24-1648



RESOLUCIÓN N° 430 /2024

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO INIC01-348, SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS (CIF) Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT), EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 “FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D” DEL COMPONENTE I “FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA” DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

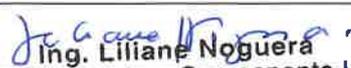
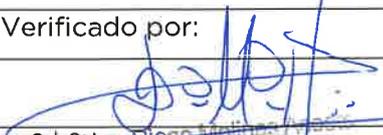
POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º RESCINDIR el Contrato 2024-C1-INIC01-348 correspondiente al proyecto INIC01-348, denominado “Desconexión moral y triada oscura de la personalidad para la predicción de la conducta antisocial en adolescentes”, adjudicado al Centro de investigaciones en Filosofía y Ciencias Humanas (CIF), en el marco del Componente I - “Fomento a la Investigación Científica” - Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA - Convocatoria 2022.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archívese.


D.Sc. Benjamin Barán, Ministro
Presidente del CONACYT

Elaborado por:	Verificado por:	N°
 Ing. Liliane Noguera Coordinadora Componente I PROCIENCIA CONACYT	 2 Abg. Diego Molina Asesoría Legal CONACYT	SUME24-1648